

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4480

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2023, del Viceconsejero de Cultura, de corrección de la Resolución de 11 de septiembre de 2023, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a la producción de las artes escénicas durante el ejercicio 2023.

Mediante la Resolución de 11 de septiembre de 2023, del Viceconsejero de Cultura, se hace pública la relación de subvenciones concedidas a la producción de las artes escénicas durante el ejercicio 2023.

En el Anexo I. de dicha Resolución aparece la lista de solicitantes a los que se les concede subvención para la realización de producciones con circuito concertado.

Con posterioridad a la publicación de la Resolución de 11 de septiembre de 2023 en el Boletín Oficial del País Vasco del día 19 de septiembre de 2023, se han detectado errores en el citado Anexo I.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 109.2 que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que «Los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango».

Por lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente:

RESUELVO:

Primero.– Dictar Resolución en corrección del Anexo I. de la Resolución de 11 de septiembre de 2023, del Viceconsejero de Cultura, que contiene la relación de subvenciones concedidas a la producción de las artes escénicas durante el ejercicio 2023, en el sentido siguiente:

En el Anexo I de la citada Resolución, página 2023/4328 (2/8),

donde dice:

Solicitante	N.º de expediente	Actividad	Subvención
Adriana Bilbao Zarraonandia	013-PE2-2023	Amores	24.400,00
Blanca Arrieta Albandoz	021-PE2-2023	Unseen Landscapes (still and moving)	23.780,00
Denis Martinez Roque	019-PE2-2023	Gravedad Zero	25.000,00
Dimegaz Kultur Elkartea	039-PE2-2023	Er(h)ori	25.000,00
Maitane Sarralde Ussia	036-PE2-2023	Madre perla	16.250,00
Node Kultur Elkartea	030-PE2-2023	Me arrepiento	14.000,00
Oihane Varela Aizpurua	003-PE2-2023	Plañideras-Historia de convertir una tragedia en producto	19.740,00
Olatz Itziar De Andres	025-PE2-2023	Time is a muscle	21.025,00

viernes 29 de septiembre de 2023

debe decir:

Solicitante	N.º de expediente	Actividad	Subvención
Adriana Bilbao Zarraonandia	013-PE2-2023	Amores	23.863,00
Blanca Arrieta Albandoz	021-PE2-2023	Unseen Landscapes (still and moving)	23.780,00
Denis Martinez Roque	019-PE2-2023	Gravedad Zero	24.247,00
Dimegaz Kultur Elkartea	039-PE2-2023	Er(h)ori	24.396,00
Maitane Sarralde Ussia	036-PE2-2023	Madre perla	15.881,00
Node Kultur Elkartea	030-PE2-2023	Me arrepiento	13.635,00
Oihane Varela Aizpurua	003-PE2-2023	Plañideras-Historia de convertir una tragedia en producto	19.220,00
Olatz Itziar De Andres	025-PE2-2023	Time is a muscle	20.830,00

Segundo.– Mantener en el resto de actuaciones lo establecido en la Resolución de 11 de septiembre de 2023, del Viceconsejero de Cultura, que contiene la relación de subvenciones concedidas a la producción de las artes escénicas durante el ejercicio 2023.

En Vitoria-Gazteiz, a 20 de septiembre de 2023.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.